

ESCRITURA PUBLICA No. 88



DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS COMPANIA LIMITADA
OTORGADA POR JOSE ALCIVAR CRIOLLO MORA Y ZOILA
MERCEDES ESPINOZA MOROCHO EN FAVOR DE MANUEL
JESUS NIVEL TENEZACA.

CUANTIA: \$ 8,00

En la Ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, a **diez de Junio del año dos mil tres**, ante mi Doctora Helen Maldonado Albarracin, Notaria Tercera Interina del Canton Azogues, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de cedentes **los cónyuges JOSE ALCIVAR CRIOLLO MORA y ZOILA MERCEDES ESPINOZA MOROCHO**; y, por otra parte, en calidad de **cesionario** el señor **MANUEL JESUS NIVEL TENEZACA** casado con Maria Laura Tenemasa. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar y de tránsito en esta Ciudad de

AM

Azogues, quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de la cual conste la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-**

Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges **JOSE ALCIVAR CRIOLLO MORA** y **ZOILA**

MERCEDES ESPINOZA MOROCHO; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **MANUEL JESUS NIVELLO TENEZACA**

casado con Maria Laura Tenemasa. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar y de tránsito en esta Ciudad de Azogues. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura que autorizó el Doctor Romeo Gárate Pacheco, Notario Público del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo Cantón, bajo el número UNO, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la

COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominada **COMPANÍA SERVI TRANS TAMBO EXPRESS COMPAÑIA LIMITADA**, con domicilio en el Cantón El Tambo, con un capital suscrito, hoy con la nueva moneda el dolar, de

OCHENTA Y OCHO DOLARES. **b.-** La Junta General



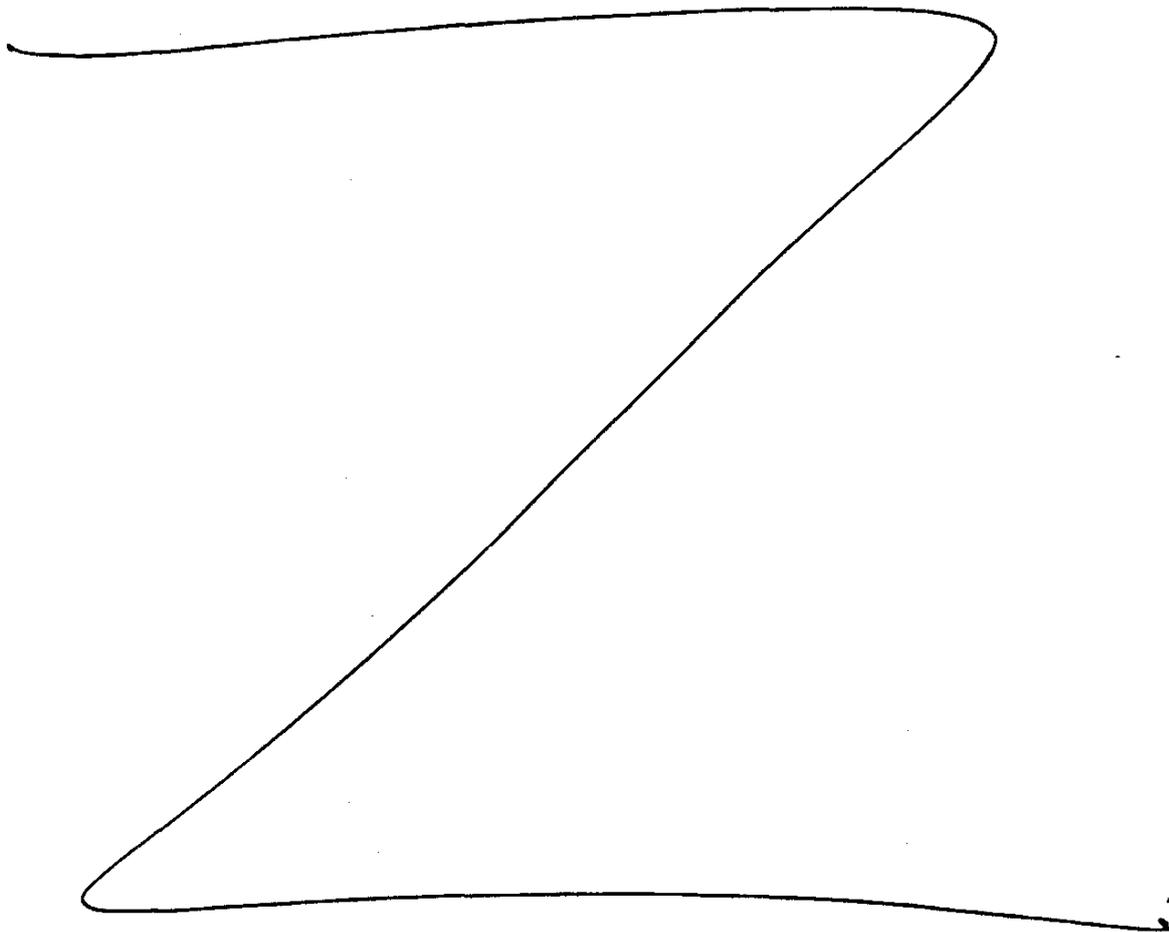
Extraordinaria de socios celebrada el ocho de junio del año dos mil tres, tal como consta de la copia certificada del acta de la misma, la que, se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, **AUTORIZO** al señor **JOSE ALCIVAR CRIOLLO MORA**, para que proceda a ceder en favor del señor **MANUEL JESUS NIVELLO TENEZACA**, las **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** que tiene dentro de la **COMPANIA SERVI TRANS TAMBO EXPRESS COMPANIA LIMITADA**. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE ALCIVAR CRIOLLO MORA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de fecha ocho de junio de dos mil tres, declara que cede en forma irrevocable en favor de Manuel Jesús Nivello Tenezaca, las docientas participaciones que tiene en la **COMPANIA SERVI TRANS TAMBO EXPRESS COMPANIA LIMITADA**, quien declara que acepta esta cesión de participaciones que se realiza en su favor.

CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el que se realiza la presente cesión de participaciones es el correspondiente a su valor nominal, es decir, cuatro centavos de dólar cada una, lo que le da un valor total de **OCHO DOLARES**, que el señor José Alcivar Criollo Mora declara que lo ha recibido de manos del señor Manuel Jesús Nivello Tenezaca en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **QUINTA.- ANOTACIONES.-** Para los fines de ley, se deberá anotar

la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, marginar en la matriz de la escritura de constitución de la sociedad y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Tambo.

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es de **OCHO DOLARES AMERICANOS.**

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo que miren a la plena validez del instrumento público a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Doctor René Durán Landivar. Matrícula número mil cuatrocientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**



El Secretario de la presente Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es:

== CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CRIOLLO MORA JOSE ALCIVAR A FAVOR DEL SEÑOR NIVEL TENEZACA MANUEL JESUS.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

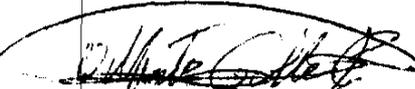
1- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CRIOLLO MORA JOSE ALCIVAR A FAVOR DEL SEÑOR NIVEL TENEZACA MANUEL JESUS.- Al respecto, el Presidente Sr. Mesias Bernal Paredes somete a consideración de la junta general el punto del orden del día y explica a los presentes que el señor JOSE ALCIVAR CRIOLLO MORA ha manifestado su deseo de ceder las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en la Compañía, por lo que solicita la autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer el derecho preferente. Los socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la JUNTA resuelve autorizar al señor JOSE ALCIVAR CRIOLLO MORA a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, esto es, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, a favor del señor MANUEL JESUS NIVEL TENEZACA.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.


Sr. Mesias Bernal Paredes
PRESIDENTE


Sr. Alcides Moltalvo Garcia
GERENTE


LUIS CALLE PADILLA


EDUARDO RODRIGO CHOGLLO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SERVI-TRANS" TAMBOEXPRESS "COMPAÑIA LIMITADA"
CELEBRADA EL DIA DOMINGO 8 DE JUNIO DEL 2003.**

En el cantón el Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los ocho días del mes de junio del dos mil tres, en el domicilio de la Compañía Servi-Trans Tamboexpress Compañía Limitada, ubicado en las calles Juan Jaramillo y Panamericana Norte, siendo las quince horas, se reunieron los siguientes socios:

BERNAL PAREDES MESIAS, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, CALLE PADILLA LUIS, PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, CHOGLLO EDUARDO RODRIGO PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, CRIOLLO MORA JOSE ALCIVAR PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, ENCALADA VERDUGO ANTONIO PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, MONCAYO MEJIA CARLOS PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, MONCAYO MOLINA LUIS PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, MONTALVO GARCIA ALCIDES PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, MONTALVO MOLINA JUAN PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, PALCHIZACA PINGUIL SEGUNDO PROPEITARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, RODRIGUEZ YEPEZ MARIO PROPIETARIO DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, compareciendo su cónyuge señora Mariana Rodríguez, quién ostenta a su favor poder general, el mismo que se inserta al expediente como habilitantes.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CRIOLLO MORA JOSE ALCIVAR A FAVOR DEL SEÑOR NIVEL TENEZACA MANUEL JESUS.

Preside la Junta su titular, el señor Mesias Bernal Paredes, por designación de los presentes; y, actúa como Secretario, el Gerente General, señor Alcides Montalvo García.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se de lectura al orden del día.



[Signature]
JOSE ALCIVAR CRIOLLO MORA

[Signature]
ANTONIO ENCALADA VERDUGO

[Signature]
CARLOS MONCAYO MEJIA

[Signature]
LUIS MONCAYO MOLINA

[Signature]
JUAN MONTALVO MOLINA

[Signature]
SEGUNDO PALCHIZACA PINGUIL

[Signature]
MARIO RODRIGUEZ YEPEZ, compareciendo su cónyuge quién estampa su firma y rubrica.

El Tambo, 9 de junio del 2003.

Certifico que la presente acta de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de SOCIOS DE LA COMPANIA TAMBO EXPRESS, es fiel copia de su original.

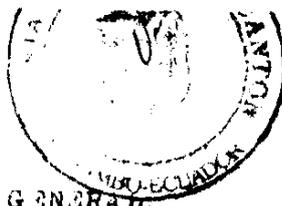
Atentamente,

[Signature]

Sr. Alcides Montalvo Garcia
GERENTE SECRETARIO.



COMPANIA LIMITADA SERVI TRANS TAMBO EXPRESS



COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL.

1/1994

5 en la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia
6 del Cañar, República del Ecuador, a los trece días del mes de
7 Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro: Ante Mí Doctor Romeo
8 Zárate Pacheco, Notario Público de este Cantón, comparece: El se-
9 ñor Mario Oswaldo Rodríguez Yopez, casado, ecuatoriano, mayor de
10 edad, vecino de esta Ciudad de El Tambo, Cantón El Tambo, a qui-
11 en de conocerlo doy fé; bien inteligenciado de la naturaleza
12 consultadas locales de la presente escritura a la cual procede
13 libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria para
14 obligarse y contratar, expone: Que tiene y bien elavar a escritura
15 pública el contenido de la Minuta de Poder General que me
16 presenta la misma que copiada literalmente dice así: SEÑOR NOT
17 RIO PÚBLICO DEL CANTÓN EL TAMBO: En su Registro de Escrituras
18 públicas sírvase hacer constar una escritura de: PODER GENERAL
19 en consideración de las siguientes cláusulas: PRIMERA: El señor
20 Mario Oswaldo Rodríguez Yopez, de estado civil casado, mayor de
21 edad, ecuatoriano, domiciliado en el Cantón El Tambo, de la Pro-
22 vincia del Cañar, persona de sus propios derechos, hábil para
23 contratar y obligarse expone: Que confiere Poder General, gener
24 lísimo amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a fa-
25 vor de su esposa la señora: Bertha Mariana Rodríguez Signancia,
26 portadora de la cédula de ciudadanía número -cero-tres-cero-s
27 cero - cuatro - nueve - siete - cuatro - siete - seis, domicil
28 ada en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, para que en nom



1 que no se le pueda alegar ineficiencia de poder por cláusula
 2 que aquí no constare. La cuantía es indeterminada. Usted señor -
 3 Notario se dignará agregar las demás de estilo para la plena -
 4 validéz de la presente. Suwendado no corre/Entre líneas Escrito
 5 ras/Vale. Las partes firman en unidad de acto en junta del señor
 6 abogado que patrocinó la presente. Cañar, Mayo diez de Mil nove-
 7 cientos noventa y cuatro. ATENTAMENTE. -f) M. Rodriguez Y. -f) Ille
 8 zible Abogado. David Andrade Paredes, matrícula número: doscien-
 9 tos cuarenta y tres Colegio de Abogados del Cañar. Hasta aquí -
 10 la Minuta que el compareciente de una manera libre y voluntaria
 11 la aprobó y ratifica en todas sus partes y la dejó elevada a
 12 Escritura Pública y se registró al Protocolo de Documentos Habilita-
 13 dos de este Registro de Mayor Cuantía del año en curso de -
 14 mil novecientos noventa y cuatro para que surtan los efectos -
 15 legales consiguientes. El Otorgante se presentó el certificado
 16 de sufragio de las últimas elecciones como su cédula de ciudadan-
 17 ía número: cero-tres-cero-cero-tres-tres-cuatro-cinco-cero-
 18 cinco-. Leído íntegramente este instrumento al otorgante por M
 19 el Notario se ratifica en su contenido y firma coniro el Nota
 20 rio en unidad de acto, de todo lo cual doy fé. La Cuantía es In-
 21 determinada.

22 *[Handwritten signature]*
 23 C.I. 03-0033450-5



EL NOTARIO: Doctor: William Antonio Encalada Flores. Se otorgó ante
 mí, en Fe de ello, sello y firmo esta SEGUNDA COPIA, en el Cantón
 El Tambo, a Marzo diez y nueve del dos mil tres.
 I. N O T A R I O.

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES
 DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO
 CANTON EL TAMBO



41 4



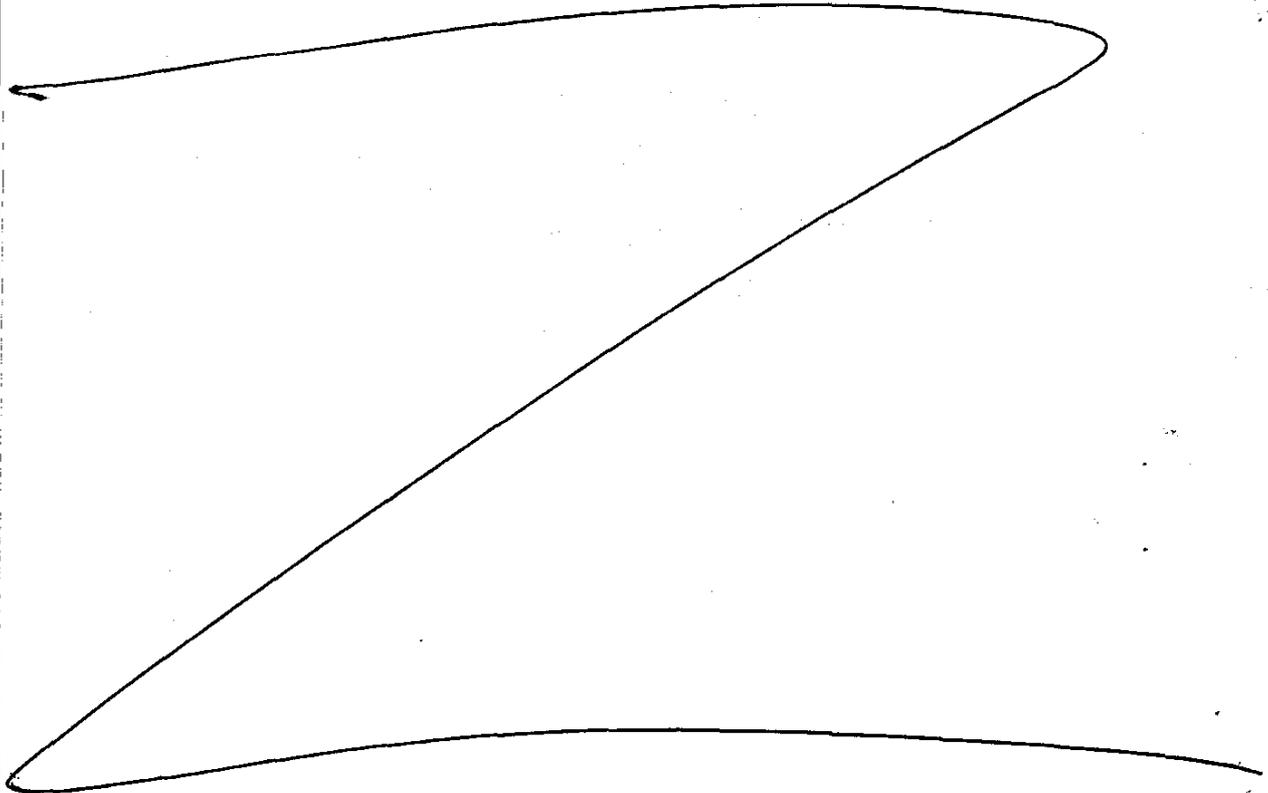
1 pro y en representación de sus derechos, proceda a llevar a
2 toda clase de actos y contratos: comprar, vender, hipotecar,
3 cancelar hipotecas, etcétera, pudiendo representarlo en todo a
4 guiso en que se necesite de la concurrencia del mandante, de
5 manera especial para que pueda pagar y seguir pagando la dé-
6 da que lo tiene por préstamo del Banco Nacional de Fomento su-
7 cursal en el Cantón Cañar, considerando que la señora Teresa
8 Rodríguez Sigüencia es quien me ha dado la garantía bancaria
9 para obtener el préstamo que asciende a la cantidad de diez
10 millones de Suces, más los respectivos intereses hasta la com-
11 pleta cancelación, y una vez que hubiere pagado toda la deuda
12 esposa; Doris Mariana Rodríguez Sigüencia, pueda retirar la es-
13 critura de la casa de habitación ubicada en el Cantón El Tambo
14 en la misma que se encuentra en prenda e como garantía por el
15 préstamo de dinero en el Banco Nacional de Fomento Sucursal en
16 el Cantón Cañar; este poder lo otorgo en vista de que el com-
17 pante se ausenta de la República del Ecuador y con los din-
18 eros que pudiera resultar de su trabajo pague la cantidad adeu-
19 tada y los intereses devueltos hasta su completa cancela-
20 ción. Este poder comprende también para que la segunda compare-
21 ciente pueda comparecer contestando demandas, o las que se pro-
22 duzcan ante cualquier autoridad competente, sean estas de ti-
23 po judicial o extrajudicial, firmar todos los escritos necesa-
24 rios para defensa del mandante, compareciendo ante los jueces
25 y tribunales de la República, pero solo para efectos de procura-
26 ción. Por último le confiere a su mandataria las más amplias fa-
27 cultades y las especiales señaladas en el artículo cuarenta y
28 uno del código de procedimiento civil en vigencia de manera



NOTARIO: DOCTOR WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario
Publico Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, Republica del
Ecuador, DOY FE, de la exactitud, corrección y conformidad de las presentes
compulsas, que en dos fojas útiles, fueron confrontadas con el Testimonio
Auténtico de la Escritura Pública, Segunda Copia, que me fue presentada El
Tambo, Nueve de Junio del Dos Mil Tres.

EL NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTON EL TAMBO



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí, la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

DOY FE. f) Ilegible. C.I. 03-0076767-0; f) Mercedes Espinoza. C.I. 03-0112895-5; f) Ilegible. C.I. 030067064-3; - f) Helen Maldonado A. Doctora Helen Maldonado Albarracín. Notaria Tercera del Cantón Azogues.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA - COPIA CERTIFICADA, mla misma que firmo y sello en la Ciudad de Azogues, el día de su celebración.



Abel Baldoño
~~Doña Helen Maldonado Albarracín~~
Notaria Tercera del Cantón
Azogues

RAZON.- EL NOTARIO: Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, Doy Fe, que con fecha once de junio del dos mil tres, procedí a marginar con el presente Instrumento Público, la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada: COMPANIA SERVI TRANS TAMBO EXPRESS COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta Notaria con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, conforme así se me solicito legalmente. El Tambo, once de junio del dos mil tres.

EL NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTON EL TAMBO

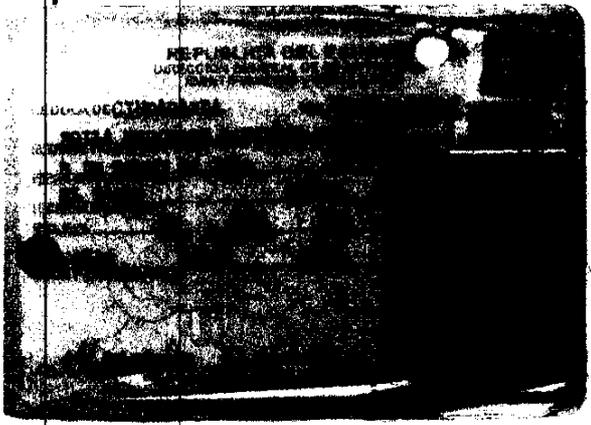


Certifico: que hoy se procede a marginar la Leyón de Participaciones que consta en el presente título en la escritura pública de Constitución de la Compañía SERVI TRANS TAMBO EXPRESS C.A. LTDA



Dr. Cristóbal Santacruz M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

...rio (4)
NOTARIA TERCERA -
Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

GENERALIDAD DE CIUDADANIA No. 03005705*-3

IDENTIFICACION MANUEL JESUS

NOVIEMBRE 1959

PROVINCIA TAMBORA/EL TAMBO

002- 0245 0120*

CANAR/ CANAR

CANAR

[Signature]

REGISTRARIA ***** V4334V2442

CIUDAD MARIA LAURA TERCERA S

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NIVEL

MARIA TERCERA

13/11/2003

FORMA No. 1845456 01

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que presento para su evidencia.

Azogues, a 10 de Junio de 2003

Abelardo Maldonado

Dr. Abelardo Maldonado Albarran

Notaria Tercera del Canton Azogues

31642 ✓

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 813-DJ-03
Cuenca, Junio 17 del 2003

Registro 18/06/03
[Signature]

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía "SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA.LTDA.", otorgada ante la Notario Tercero del Cantón Azogues en fecha 10 de Junio del 2003 y que me ha sido remitida por su Autoridad mediante sumilla de fecha 16 de Junio de este año, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.